



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



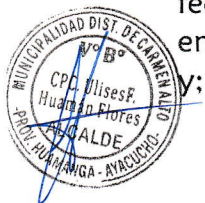
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 036- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 03 de junio de 2024

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 010-2024-MDCA/CM, de fecha 31 de mayo de 2024 de autorización para la firma de convenio interinstitucional entre el EJERCITO DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO I,



CONSIDERANDO:

concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece como potestad del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional. Asimismo, el inciso 23) del artículo 20°, prevé que son los alcaldes, quienes celebran actos, contratos, convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones en su gestión;

Con el OPINION LEGAL N° 170-2024-MDCA-RCQ/ALE, de fecha 30 de mayo de 2024, el Asesor Legal Externo remite el expediente DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO Y EL EJERCITO DEL PERU, concluye que es amparable suscribir convenio interinstitucional entre el Ejército del Perú y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para viabilizar la implementación, ejecución de actividades, obras, servicios y proyectos en beneficio del distrito de Carmen Alto;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 10-2024-MDCA/CM, de la fecha, 31 de mayo de 2024, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo;

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, aprueba siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ejército del Perú y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para viabilizar la implementación, ejecución de actividades, obras, servicios y proyectos en beneficio del distrito de Carmen Alto

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al señor Alcalde Distrital Ulises Felipe Huamán Flores, la suscripción de Convenio Interinstitucional entre el EJERCITO DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y órganos estructurados de la municipalidad, realizar las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, al responsable de Unidad de Relaciones públicas e Imagen Institucional, publicar en la Página Web institucional y en los lugares públicos y biombos de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises E. Huamán Flores
ALCALDE